



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

RADICADO 2019-0332

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Treinta de octubre de dos mil diecinueve

Toda vez que no existe constancia de la terminación del Consultorio Jurídico del estudiante de derecho Alexander Gómez Arango quien, viene representado a la señora FADIS LICINIA VASQUEZ VASQUEZ, demandante en el presente proceso, no se accederá a lo solicitado por la estudiante de derecho en el memorial que antecede hasta tanto no se allegue certificación del Director del Consultorio Jurídico, en el que indique que esta se encuentra inscrita a dicho Consultorio y que tiene asignado actualmente el presente proceso.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA  
JUEZ

(5)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°

68  
Fijado hoy 13 - NOV 2020 a las 8:00 A.M. en la  
Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín - Antioquia.

\_\_\_\_\_  
Secretario

45

